



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/820/2019

Bitácora:

16/G1-0277/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

03 de Febrero de 2019

ELEAZAR HERNANDEZ VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6316/2014 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.202 Metros cúbicos	11	22	32	21134457	21134467
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.007 Metros cúbicos	2	33	34	21134468	21134469
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, postes, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.717 Metros cúbicos	2	35	36	21134470	21134471
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.095 Metros cúbicos	9	37	45	21134472	21134480
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.047 Metros cúbicos	3	46	48	21134481	21134483
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.095 Metros cúbicos	3	49	51	21134484	21134486
3.- Fracción del predio Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 100.237 Metros cúbicos	12	52	63	21134487	21134498

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/820/2019

Bitácora:

16/G1-0277/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

08 de Febrero de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

